



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

036

MFN 1547

RESISTENCIA,

05 FEB. 1999

VISTO:

La Ley N° 4449 – General de Educación - ; y *vinc*

CONSIDERANDO:

Que la misma establece que la estructura del Sistema Educativo Provincial estará constituida por Educación Inicial, Educación General Básica, Educación Polimodal, Educación Superior y Educación de Postgrado;

Que determina que las opciones educativas del Ciclo Polimodal, que es obligatorio, se ajustarán a los criterios acordados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que en el marco de los acuerdos federales y en atención a los principios de unidad nacional, la organización del Ciclo Polimodal estará compuesta por la Formación de Fundamento o tronco común y por la Formación Orientada, humanística, social, científica y técnica y todas aquellas que puedan surgir de las demandas sociales ;

Que el Capítulo III de la ley N° 4.449 – General de Educación de la Provincia del Chaco – determina las características generales del Diseño Curricular Provincial;

Que la Resolución N° 37/94 –C.F.C. y E.- aprobó los criterios para la planificación de diseños curriculares compatibles en las provincias y en la Ciudad de Buenos Aires; *vinc*

Que por Resolución N° 80/98 del Consejo mencionado se aprobó la Estructura Curricular Básica de la Educación Polimodal;

Que es facultad de las provincias elaborar y aprobar las Estructura Curricular Específica que organice y distribuya en el tiempo los contenidos de cada ciclo;

Que por Resolución N° 757/98 –M.E.C.C. y T.- se constituyó un equipo técnico de planificación, construcción del diseño curricular e implementación de la Educación Polimodal que ha presentado una primera propuesta de estructura y diseño curricular;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** la Primera versión del Diseño Curricular Provincial de la Educación Polimodal, en todas sus Modalidades, que obra como Anexo I de la presente Resolución.

ES COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología



ING. GUILLERMO A. AGUERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESISTENCIA.

05 FEB 1999

ARTÍCULO 2º: **APROBAR** las Estructuras Curriculares Específicas de transición correspondientes a las siguientes Modalidades de la Educación Polimodal:

- Humanidades y Ciencias Sociales.
- Economía y Gestión de las Organizaciones.
- Comunicación, Artes y Diseños.
- Producción de Bienes y Servicios.
- Ciencias Naturales,

que obran como Anexo II, III, IV, V y VI de la presente Resolución.

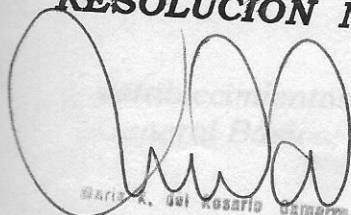
ARTÍCULO 3º: **REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.

ING. GUILLERMO A. AGUERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN Nº

036

ES COPIA DEL ORIGINAL


SECRETARIA GENERAL
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

